



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Divisorio por venta
Demandante	Alix Mary Cáceres Ramírez y otros
Demandado	Katerin Robles Rodas Indeterminadas
Radicado	05001-40-03-013-2017-00526 00
Auto	Sustanciación
Asunto	Reanuda proceso – Requiere a las partes previo a continuar trámite

Mediante auto del 8 de noviembre de 2018, se ordenó la suspensión del presente proceso por el término de dos (2) años, a partir del 6 de noviembre de 2018 hasta el 5 de noviembre de 2020, término que se encuentra vencido, por lo que se procede a reanudar el trámite.

En consecuencia y por cuanto se encuentra pendiente la realización de la diligencia de secuestro complementaria al bien inmueble objeto del presente proceso, previo a ordenar nuevamente la remisión del despacho 222 del 28 de agosto de 2018, se requiere a las partes para que informen al despacho el resultado de la adquisición del inmueble en subasta pública por parte del Municipio de Medellín.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 234. Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

La Secretaria

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7de4bf8560e09438df7332d3928a4a10e47ebf8e2ac043cc456c893d2b257925

Documento generado en 26/11/2020 08:49:18 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**